



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° 13 /

DALCAHUE, 06 de junio de 2013

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

Los contratos de trabajo de fecha 08.06.2011 al 30.06.2011; 02.07.2011 al 23.09.2011; 24.09.2011 al 31.09.2011; 03.10.2011 al 31.12.2011; 01.01.2012 al 31.03.2012; 01.04.2012 al 31.12.2012; 01.03.2013 al 31.03.2013 suscritos entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue y la funcionaria Blanca Jara Foitzicke.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 01 Bienio, a contar del 06 de junio del 2013, a la funcionaria Blanca Jara Foitzicke. ; RUT.: quien cumple las funciones de Técnico Paramédico en el Cefsam de Dalcahue.

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL

Y ARCHIVO.

MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue

ANDREA DEL RIO MARTINEZ
Directora Depto. Salud
Dalcahue

JAPM/MGA/ADRM/myb